

Resolución de Presidencia

N.º Resolución:

Expediente nº: 31/2019

Asunto: Contrato de Servicio de Vigilancia y Seguridad en los centros del Consorcio Provincial de RSU de Málaga.

Procedimiento: Contrato de Servicio por Procedimiento Abierto, Oferta Económicamente más Ventajosa, varios criterios de Adjudicación.

Fecha de Iniciación: 25 de enero de 2018

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA

Visto que con fecha 25 de enero de 2019 por Ángel Castillo Arrebola, Gerente en funciones, se detectó la necesidad de realizar la contratación del Servicio de Vigilancia y Seguridad, para la prestación de los servicios de recogida y transferencia que presta el Consorcio Provincial de RSU de Málaga.

Visto que dadas las características del servicio y visto que se trata de un contrato de valor estimado igual o superior a 221.000 euros, IVA excluido, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y normativa el Gerente considera que es un contrato sujeto a regulación armonizada, y se estima que el procedimiento más adecuado para su adjudicación es el procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, con varios criterios de adjudicación.

Visto que se emitió informe de Intervención sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente.

Visto que se emitió Informe por Secretaría sobre la Legislación aplicable, el procedimiento a seguir y el órgano competente para aprobar y adjudicar el contrato.

Visto que por Resolución de Presidencia se aprobó iniciar el expediente para la contratación referenciada motivando la necesidad e idoneidad de la contratación propuesta.

Visto que se redactó e incorporó al expediente el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir la adjudicación del contrato.

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en el artículo 117 y en la Disposición Adicional Tercera de la Ley de Contratos del Sector Público, 9/2017, de 8 de noviembre,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación, sujeto a regulación armonizada, mediante procedimiento abierto oferta económicamente más ventajosa, con varios criterios de adjudicación para el Servicio de Vigilancia y Seguridad de las instalaciones y edificios del Consorcio Provincial de RSU, convocando su licitación.

SEGUNDO. Autorizar, en cuantía de 599.179,40 euros, el gasto que para este Consorcio representa la contratación referenciada, con cargo a la aplicación el estado de gastos del Presupuesto de este Consorcio para el ejercicio 2019.

TERCERO. Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato de Suministro de neumáticos nuevos y recauchutados y servicios de reparación y reposición, sujeto a regulación armonizada, por procedimiento abierto oferta más ventajosa, con varios criterios de adjudicación.

CUARTO. Publicar en el *Diario Oficial de la Unión Europea* y en el Perfil de contratante de la Plataforma de Contratación del Estado anuncio de licitación, para que durante el plazo de 35 días, los interesados puedan presentar las proposiciones que estimen pertinentes.

QUINTO. Publicar la composición de la mesa de contratación en el Perfil de Contratante, con una antelación mínima de siete días con respecto a la reunión que deba celebrarse para la calificación de la documentación referida en el artículo 140 de la Ley de Contratos del Sector Público, 9/2017, de 8 de noviembre.

Lo manda y firma Presidente, Francisco Ignacio Delgado Bonilla, en Málaga, de lo que, como Secretario Interventor, doy fe.

Documento firmado electrónicamente al margen.